

14534 ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se subsana omisión en la de 29 de mayo de 1990, que hacía pública la composición de los Tribunales del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Advertida omisión en la Orden de 29 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), por la que se hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Este Ministerio ha resuelto subsanarla de la siguiente forma:

En el anexo, Cuerpo de Profesores Especiales, página 15621, donde dice: «...«Ritmica y Paleografía» y «Gregoriano» ... debe decir: «Folklore»: «Ritmica y Paleografía» y «Gregoriano».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Vidma.

Hmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

14535 RESOLUCION de 18 de junio de 1990, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de «Vaciado y Moldeado», por la que se corrigen errores de la de 31 de mayo de 1990, que hacía pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal.

Padecido error en la Resolución de 31 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio), del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de «Vaciado y Moldeado», por la que se hacía pública la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal, procede quede rectificada en los siguientes términos:

En la página 16299, donde dice: «El primer ejercicio comenzará el día 2 de junio de 1990, a las nueve dieciséis treinta horas, en el mismo local ...». debe decir: «El primer ejercicio comenzará el día 2 de julio de 1990, a las dieciséis treinta horas, en el mismo local ...».

Madrid, 18 de junio de 1990.-El Presidente del Tribunal, Francisco Aparicio Sánchez.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

14536 RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado establece, como medida racionalizadora, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada convocatoria.

Con la finalidad de cumplir con dicho precepto legal, he resuelto celebrar el mencionado sorteo público el día 2 de julio, a las trece horas, en el salón de actos (aula 1) del Instituto Nacional de Administración Pública, calle José Marañón, número 12, 28010 Madrid, bajo la presidencia de la ilustrísima señora Directora general de la Función Pública.

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Hmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14537 RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Dirección de Recursos de Caja Postal, relativa a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una vacante de Técnico de Mantenimiento (titulado de Grado Medio), en los Servicios Centrales de Caja Postal de Madrid.

De conformidad con el Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, prevista en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, considerando que la plaza que se convoca se encuentra contenida en la plantilla aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda para el presente año, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 c) del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal, así como en las normas para la provisión de vacantes de personal laboral vigentes, se convoca concurso-oposición de nuevo ingreso para cubrir la vacante que a continuación se especifica:

Acuerdo Marco

Número de plazas: 1. Nivel: 2. Categoría laboral: Titulado de Grado Medio (Técnico de Mantenimiento). Destino: Servicios Centrales CPA-Madrid.

Esta convocatoria se somete a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Características de la vacante

Consistirá en la prestación de servicios encomendados al personal de esta categoría laboral, según define el Convenio Colectivo vigente, con jornada laboral completa y con contrato de duración indefinida.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos de los aspirantes:

- Tener la nacionalidad española.
- Haber cumplido dieciocho años.
- Estar en condiciones físicas adecuadas para el correcto desempeño del puesto de trabajo, acreditadas por los servicios médicos de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal o, en su defecto, mediante certificación médica oficial.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones pública por sentencia final firme.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad eléctrica.

Los requisitos deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes deberán estar en posesión de los méritos aducidos en la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Solicitudes.-Las solicitudes (modelo anexo V de la Circular 1/1987, de 26 de marzo, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública), deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Director de Recursos Humanos de Caja Postal. Se presentarán en el Registro Central de la Entidad, paseo de Recoletos, 7 y 9, 28070 Madrid, o en las oficinas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para ser cursadas al Área de Administración de Personal.

En las solicitudes se especificará:

- Nombre y apellidos.
- Número del documento nacional de identidad.
- Edad.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Puesto de trabajo vacante que solicita.
- Méritos personales que son considerados en el baremo para la resolución del concurso.

Deberá acompañarse fotocopia del documento nacional de identidad.

Tercera. Admisión de aspirantes.-Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán en los tabloneros de anuncios de los Servicios